

El editor del **Portal de Archivos Españoles (PARES)** es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y detenta la propiedad intelectual y los derechos de explotación de la información e imágenes accesibles a través de PARES.

Todos los usuarios que obtengan imágenes a través del envío telemático de PARES deben estar de acuerdo con los siguientes términos:

1. La información e imágenes proporcionadas por PARES está sujeta a la legislación española vigente sobre Propiedad Intelectual, Protección de Datos y del Patrimonio Histórico Español.
2. Las reproducciones obtenidas tendrán un uso estrictamente pedagógico o científico. La utilización de estas imágenes para la investigación, la enseñanza o cualquier modalidad de difusión excluye todo tipo de explotación comercial.
3. La reproducción y la difusión pública son autorizadas con las reservas que determinados tipos de documentos puedan tener. No permitiéndose la distribución de las imágenes desde PARES a ningún otro sitio web, incluidas las redes locales.
4. Todos los usuarios de PARES, que utilicen con cualquier finalidad en sus investigaciones imágenes o datos procedentes de los documentos de los Archivos difundidos en este sitio web, deben incluir la siguiente información que aparece en el código de referencia de todos los documentos:
 - * Archivo.
 - * Fondo, Serie, Colección.
 - * Signatura del documento
 - * Página(s), folio(s).

Ejemplo: **Archivo Histórico Nacional, Inquisición, 4807, exp. 5, fol. 1r-1v.**

5. Todas las publicaciones o ediciones, totales o parciales, de los documentos obtenidos a partir de PARES deben contar con la previa autorización del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del archivo que conserve el documento en cuestión. En la página web de cada archivo se ofrece información al respecto. Se podrán pedir responsabilidades civiles o penales a las personas que lo incumplan.

6. Los usuarios que publiquen documentos, total o parcialmente, usando las imágenes obtenidas en este sitio web están obligados a enviar una copia gratuita de su trabajo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la Subdirección General de los Archivos Estatales y otra al archivo del que proceda el documento.

Para ampliar la información en todo momento, se puede contactar con la Administración de **PARES** ([Contacte](#)).

UNIDAD DE DESCRIPCIÓN

Título de la unidad: **Se autoriza a los vecinos de la Española para labrar tierras**

AREA DE IDENTIFICACIÓN

Signatura:

PATRONATO,295,N.38

Título nombre atribuido:

Se autoriza a los vecinos de la Española para labrar tierras

Fecha Creación:

1497-7-22

Nivel de Descripción:

Unidad Documental Simple

AREA DE CONTEXTO

Nombre de/l (los) productor/es:

Ducado de Veragua

AREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Alcance y Contenido:

Provisión original de los Reyes Católicos por la que se autoriza a los vecinos de la isla Española para labrar tierras con el consentimiento de Colón. Medina del campo, 22 de julio de 1497

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

Índices de Descripción:

Colón, Cristóbal (?-1506)
Reyes Católicos

Instrumentos de Descripción:

Descripción incluida en INVENTARIO DE LA SECCION DE PATRONATO. TOMO II

ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Soporte:



ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

Fecha de la Descripción:

2003-3-11

SOPORTE Y VOLUMEN

1 Documento(s).

CÓDIGO DE REFERENCIA DE LA UNIDAD

Código de Referencia: ES.41091.AGI/29.4.2//PATRONATO,295,N.38

Archivo General de Indias

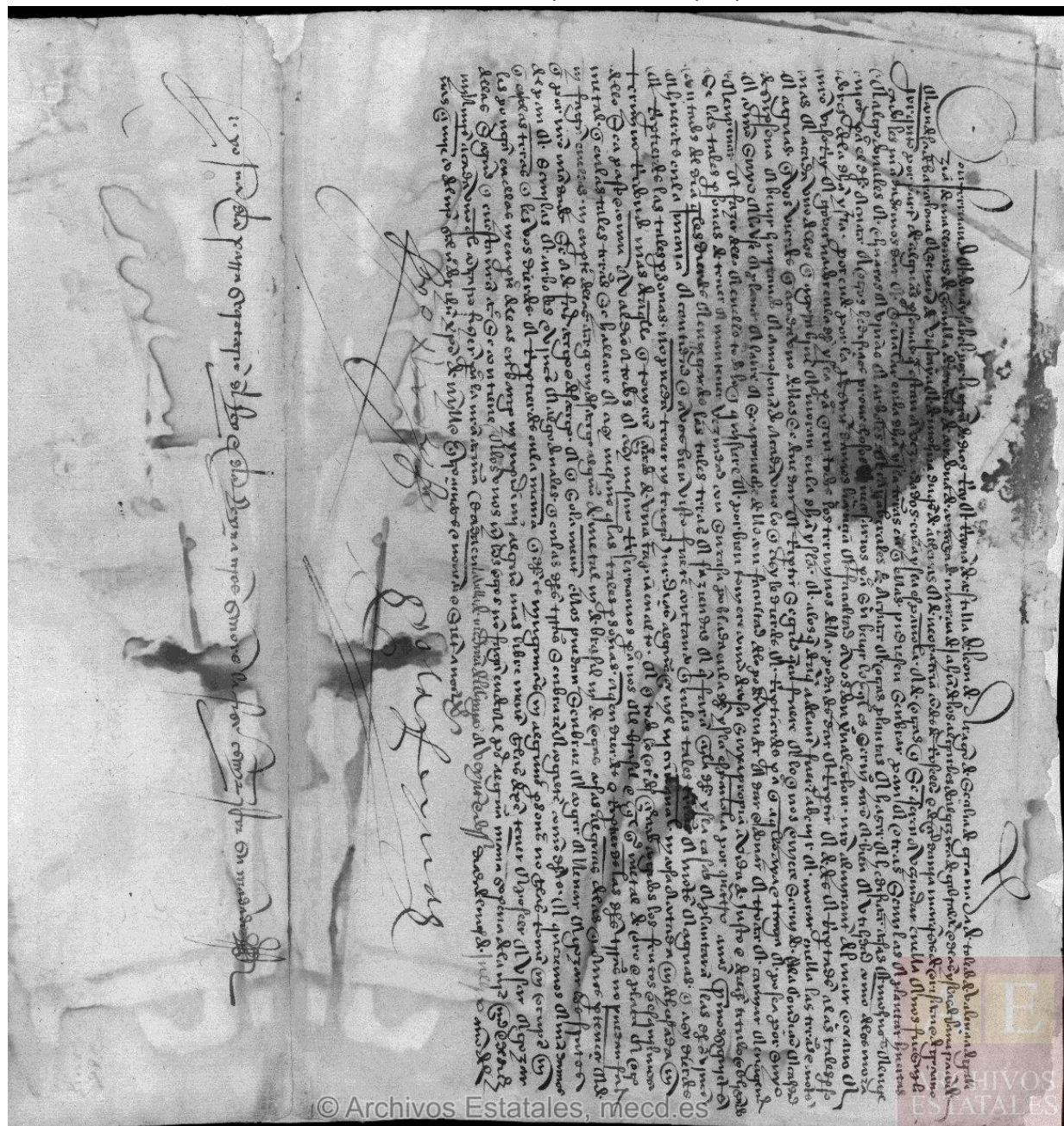
▶ Patronato Real

▶ Documentación incorporada por compra, etc

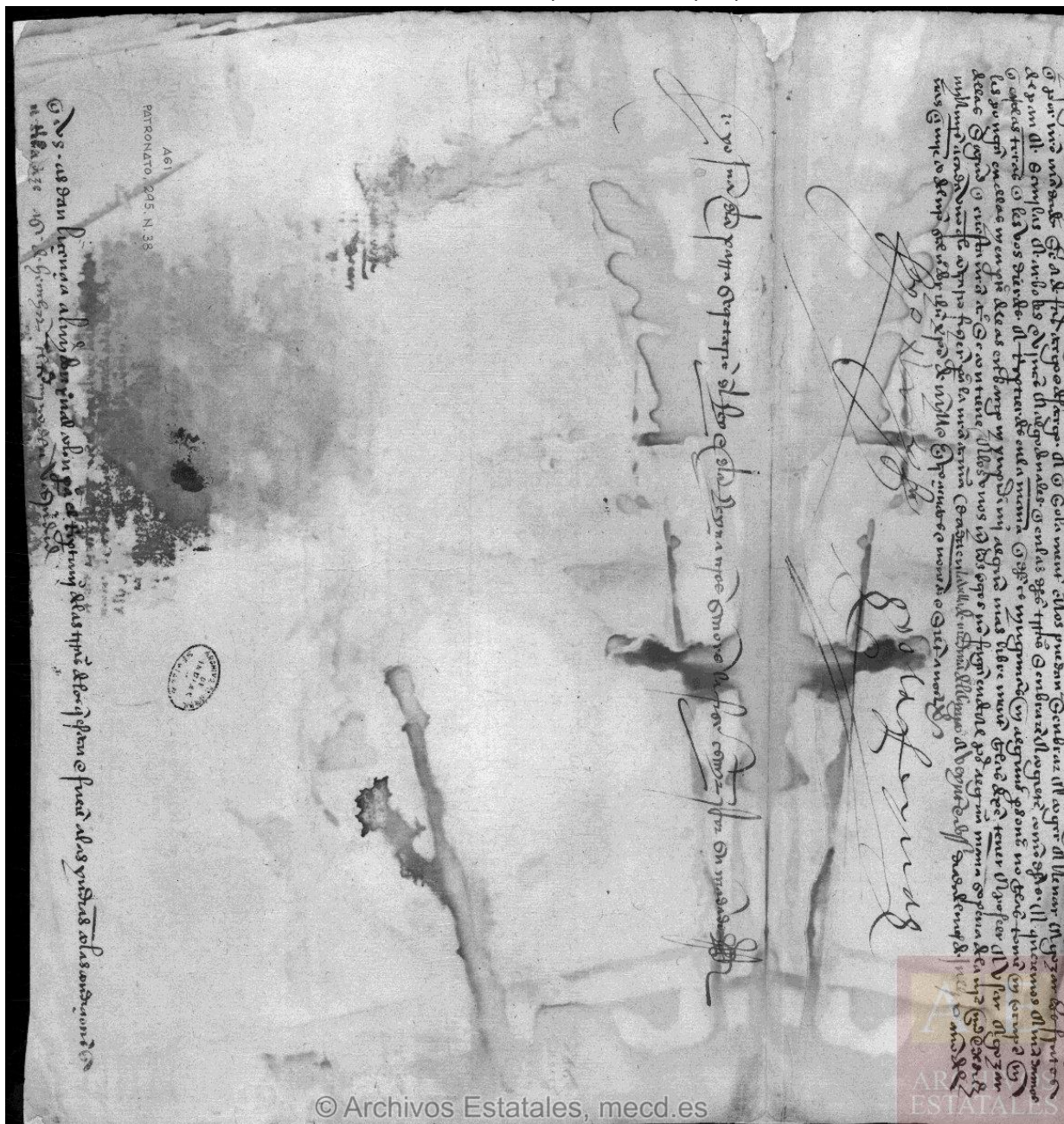
▶ Archivo Colombino de la Casa Ducal de Veragua

▶ Se autoriza a los vecinos de la Española para labrar tierras

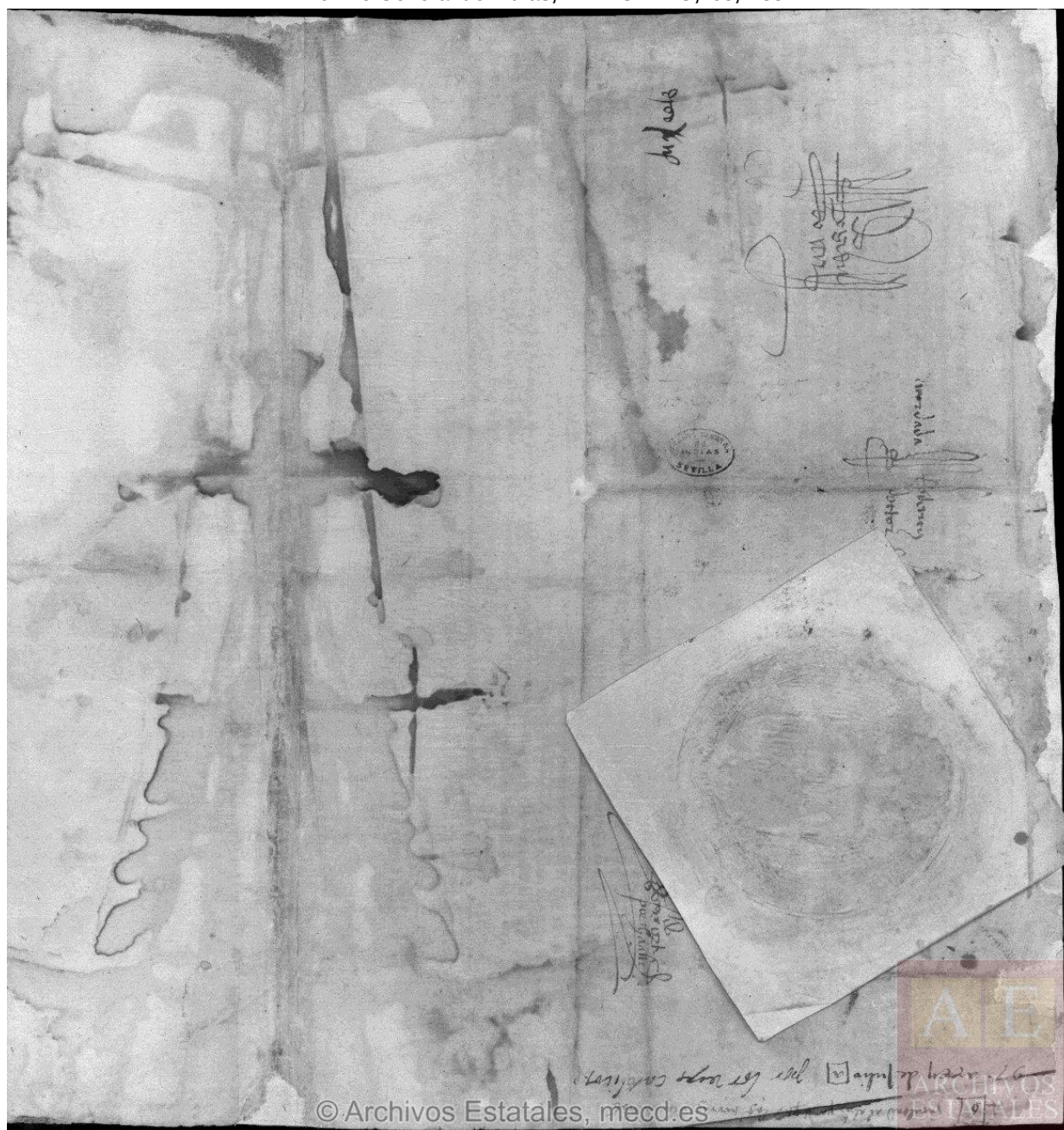
Archivo General de Indias, PATRONATO,295,N.38



Archivo General de Indias, PATRONATO, 295, N.38



Archivo General de Indias, PATRONATO,295,N.38



Archivo General de Indias, PATRONATO,295,N.38

